

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

Decreto n.º 2023-6363.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, de la oposición libre para la provisión en propiedad, de quince plazas de policía local, vacantes en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 155 de 14 de agosto de 2023, con posterior rectificación en el nº 159, de 21 de agosto de 2023; así como el decreto de esta Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 210, de 2 de noviembre de 2023, donde se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, dispongo:

Primero.- Admitir las reclamaciones presentadas, a las listas provisionales de admitidos y excluidos de 2 de noviembre de 2023, por EAC, AAM, MBG, GBC, JDVH, RDV, AMGP, AGP, GMGMH, JGR, AJGV, SHN, EJLT, IMO, NMA, AMN, RMN, CMC, JMC, PJOM, ROC, APC, EPDH, PPS, VERV, FJRL y ARI .

Segundo.- No admitir a trámite la reclamación de DMBR y GMO, por presentar la solicitud fuera de plazo, de SST, por no satisfacer la tasa por derechos de examen (base 3.6), de RMD, al no satisfacer la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias (base 3.6) y de FFR, SGS, JMJC, MLF, MANM Y FRE, por no ajustarse la justificación de la exención del pago de la tasa de examen a la base 3.7 de la convocatoria.

Tercero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, de fecha 17 de noviembre de 2023, que certificada se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Puertollano y en su página web ([www.Puertollano.es](http://www.Puertollano.es)).

Cuarto.- El Tribunal Calificador es el que sigue a continuación:

Presidente:

Titular: D. Antonio Fernández Pérez.

Suplente: D. Antonio Mansilla Fúnez.

Secretario:

Titular: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

Suplente: D. Ezequiel Aparicio González.

Vocales:

Titular: D. Fernando Díaz Rolando.

Suplente: D. Francisco Javier Trujillo Loro.

Titular: D. Diego Serrano Tapia.

Suplente: D. José Luis Pozo Luchena.

Titular: D. Luis Francisco Barragán Ruiz Moreno.

Suplente: D. Manuel Ángel Martín Lozano.

Titular: D. Julio Suela Sarro.

Suplente: D<sup>a</sup>. Gema M<sup>a</sup> Peinado Peral.

Quinto.- Fechas y lugar de realización de la primera prueba:

Fechas: Conforme a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de Castilla-La Mancha, de fecha 23 de noviembre de 2022, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 28

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

de noviembre de 2022, la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero cuyo apellido empiece por la letra “T”.

\* Día 23 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas. Aspirantes cuyo primer apellido este comprendido entre las letras T a F incluidas

\* Día 24 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas. Aspirantes cuyo primer apellido este comprendido entre las letras G a S incluidas.

Lugar: Estadio Municipal “Sánchez Menor”.

Los aspirantes deberán presentar previamente, a la realización de las pruebas físicas, un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas. También deberán ir provistos del Documento nacional de identidad o documento que le sustituya.

En Puertollano a 17 de noviembre de 2023

Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

**Anuncio número 4434**